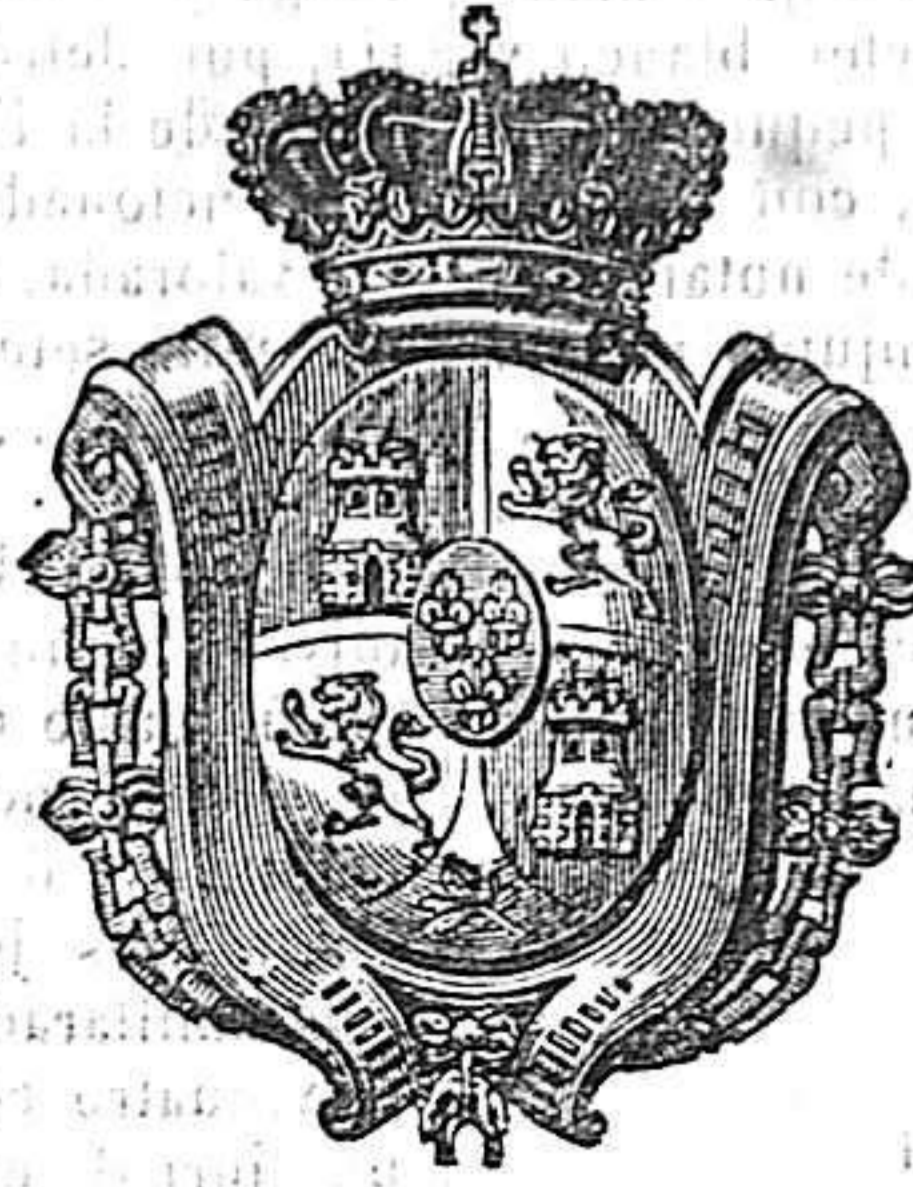


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Abril)

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Marina dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiendo regresado en la mañana de ayer el crucero Alfonso XII, una vez terminada la delicada misión que se le confió de inquirir noticias del crucero Reina Regente, por todos los medios que estuvieran á su alcance, en la gran zona de mar que acaba de explorar; me manifiesta el Comandante general de la escuadra haber sido infructuosos todos los empleados durante su exquisita exploración, no obstante de haberse indagado hasta los pescadores de altura de la isla de la Madera, por lo que con el más profundo dolor tengo la pena de manifestar á V. E. que debe considerarse como naufragado el hermoso crucero que llevaba el nombre de nuestra muy Augusta Soberana.

De Real orden, y con el mayor sentimiento, lo expreso á V. E. para su superior y debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.—José María de Beranger.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

De la propia Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y su publicación en la Gaceta de Madrid. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1143

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalados á este dis-

trito para 1895 á 96, insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados en 1.º del actual, con providencia del día de hoy he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 263'65 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Irlas 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1144

Don José Rocamora Rebull, Alcalde accidental de Vilella alta,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.232'75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilella alta 7 de Abril de 1895.—José Rocamora.

Núm. 1145

Don Lorenzo Anguera Batiste, Alcalde constitucional de Garcia, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento

de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.447'14 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

García 8 de Abril de 1895.—Lorenzo Anguera.

Núm. 1146

Don Miguel Juan Montardid Adell, Alcalde constitucional de la villa de Tivenys,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un periodo de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1898 y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.838'39 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tivenys 10 de Abril de 1895.—Miguel J. Montardid.

Núm. 1147

Don Salvador Serra Toda, Alcalde constitucional de la villa de Montroig, Hago saber: Que terminado el regis-

tro fiscal de edificios y solares de esta villa, se anuncia que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta población por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Montroig 9 de Abril de 1895.—Salvador Serra.

Núm. 1148

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1895-96, permanecerá expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que crean justas.

Tamarit 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 1149

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el ejercicio económico de 1895-96, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Tamarit 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 1150

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capanes

Formada la matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1895-96, estará por ocho días de manifiesto en esta Secretaría municipal, para que pueda ser examinada y se formulen las reclamaciones que se crean oportunas.

Capanes 11 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pedro Vernet.

Núm. 1151

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cua-

les los individuos relacionados en el mismo podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Rojals 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 1152

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vilanova de Prades 7 de Abril de 1895.—El Alcalde, Jaime Domenech.

Núm. 1153

Formada la matrícula industrial de este distrito para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que pueda ser examinada y se formulen cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilanova de Prades 7 de Abril de 1895.—El Alcalde, Jaime Domenech.

Núm. 1154

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Vilanova de Prades 7 de Abril de 1895.—El Alcalde, Jaime Domenech.

Núm. 1155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este término para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones que crean oportunas.

Rasquera 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Piñol.

Núm. 1156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito para el próximo ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto por quince días en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Arnes 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Dolz.

Núm. 1157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Confeccionado por la respectiva Junta el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo, el cual debe regir durante el actual año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse al mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Torroja 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 1158

Don Antonio Ferrando Fortuny, primer Teniente Alcalde accidental de la villa de Montroig, Hago saber: Que el día 28 de Marzo último se extravió de esta villa un pe-

rrero cachorro, de unos nueve meses de edad, de casta podenco y de las siguientes señas: pelo blanco con manchas de rojo oscuro, cola roja y blanca en su extremo, el pecho blanco y las piernas con manchas pequeñas del mismo color rojo oscuro, con la oreja tiesa y barbuda; siendo de notar además que en todo su conjunto es liso de pelo.

Lo que se hace público á fin de que el que lo encuentre se sirva presentarlo á esta Alcaldía, que le serán satisfechos los gastos de manutención y se le gratificará por el hallazgo.

Montroig 8 de Abril de 1895.—Antonio Ferrando.

Núm. 1159

Don Buenaventura Vallespinosa Sistraré, Agente ejecutivo de Hacienda de la ciudad y partido judicial de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta villa para hacer efectiva la contribución territorial y urbana del 1.º y 2.º trimestre del año económico que corre, contra D. Juan Queralt y Roig, cuyo actual domicilio se ignora, se le hace saber que en la segunda subasta celebrada en este día se ha adjudicado á D. Juan Danús y Fortuny, como único postor, por la cantidad de 500 pesetas, toda aquella casa situada en esta repetida villa y calle de Castellá, núm. 25, y habiendo dispuesto asimismo en providencia de este día otorgar á favor del repetido rematante la escritura de venta de la indicada casa, por medio del presente edicto cito, llamo y emplazo al mentado deudor D. Juan Queralt y Roig, para que el día diez y siete del actual mes, á las once de la mañana, comparezca ante el Notario, con residencia en la ciudad de Reus, D. Francisco Sostres y Gil, á fin de otorgar la mentada escritura; en la inteligencia que si no compareciere lo hará en su rebeldía y en nombre del Estado el Agente ejecutivo Actuario.

Y para que tenga publicidad lo acordado y sirva de notificación en forma al expresado deudor D. Juan Queralt y Roig, libro el presente en la Selva del Campo á 9 de Abril de 1895.—Buenaventura Vallespinosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1160

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Genaro Bartulí y Codina, del comercio, de esta vecindad, contra D. Francisco Vidal Pujadas, corredor de frutos del país, vecino antes de Riudecañas y hoy en ignorado paradero, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella casa que se compone de dos altos, sin contar el del plan terreno, y de un huertecito á su espalda, que se riega con doce horas de agua semanales de la llamada «Font Vella», que se utiliza desde las seis de la tarde de los sábados hasta las seis de la mañana de los domingos, señalada de número veinte y tres, situada en la plaza de la Constitución de la villa de Riudecañas, que ocupa una superficie la casa de ochenta y ocho metros cuadrados y el huertecito de unos ciento ochenta; lindan-

te por la derecha con Antonio Cabré Fort y con el huerto de Rafael Salvat, por la izquierda con José Antonio Fraga y la casa y huerto de la Rectoría, por detrás con el barranco llamado de la Fuente y por delante con la mencionada plaza, donde abre puerta; valorada, sin deducción de cargas, en mil setecientos cincuenta pesetas..... 1.750 ptas.

Segunda. Y toda aquella pieza de tierra plantada de viña, con avellanos, olivos, algún árbol frutal y una pequeña parte de garriga; aunque figure de ciento ochenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes á tres jornales estadísticos, sólo está amillarada en sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes á un jornal estadístico, situada en el término de Riudecañas y partida del «Ponent ó Font vella»; lindante por Oriente con Francisco Mariné y José Montagut, por el Sud con un barranco, por Poniente con el camino de Vilanova y Mateo Nolla y por Cierzo con dichos Sres. Montagut y Nolla; valorada, también sin deducción de cargas, en setecientos cincuenta pesetas..... 750 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia á las doce de la mañana del viernes día diez de Mayo próximo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichas fincas se sacan á pública subasta á instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de la propiedad, debiéndose observar, en su virtud, lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á diez de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo Suárez.—Ante mí, el Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1161

Don Manuel Pérez Porto, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos que sobre las once de la mañana del día treinta y uno de Marzo último, entre el término de Torre del Español y de Vinebre y á una distancia de dos kilómetros del punto denominado «Font Juana» sorprendieron al vecino de Mora de Ebro llamado Pau Segarra Martín, al cual dieron la voz de alto y llevándolo á una distancia de media hora del camino la emprendieron á palos con él, hiriéndole en la cabeza con arma blanca, robándole cincuenta y ocho pesetas, cuyos sujetos el uno de veinte á veinte y cinco años de edad, de estatura alta, delgado, con una cicatriz en la cara, vestía pantalón de algodón á pequeños cuadros color claro, algo ajustados y cortos, garibaldina de lana color rojo, faja color id., blusa azul, alpargatas cubiertas y gorra de paño con dos botones sobre la visera; el otro, de treinta á treinta y cinco años de edad, estatura regular, barba rubia, vestía pantalón y chaleco de pana negra rayado, blusa azul corta, pañuelo estrecho de algodón rojo en la cabeza y alpargatas á la catalana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro

el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre robo y lesiones; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

A la vez se encarga á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos su conducción á este Juzgado y á mi disposición.

Dado en Gandesa á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. Manuel Pérez Porto.—P. M. de S. S., Licenciado José García.

Núm. 1162

Don José del Moral Romero, Capitán de la Zona de Reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta y seis, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Espluga de Francolí, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro por el cupo de aquel pueblo Antonio Saumell Sales, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á Cerpo, de oficio panadero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura un metro quinientos setenta milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Antonio Saumell Sales para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, signiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia de Tarragona y fijese en el sitio de costumbre.

Villafranca seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—José del Moral.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Luis Alvarez.

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN

17.º CABALLERÍA

El día 18 del actual á las diez y media de la mañana y en el local que ocupa el regimiento en esta ciudad, tendrá lugar la venta en pública licitación de 16 caballos de desecho.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Reus 8 de Abril de 1895.—El Comandante Mayor, José Manzano.